

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCION DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 2.823/
RETIRO, 27 AGO 2018
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Programa 003° "Aniversario Patrio" en el área de gestión 003° Actividades Municipales;

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contratar un servicio de coordinación y organización en terreno de los 12 desfiles cívicos que se realizarán en los diversos sectores de la comuna de Retiro en conmemoración del Aniversario Patrio;

2° Que el proveedor desempeñó esta labor el año 2015 - 2016 y 2017 con resultados positivos que facilitaron el buen desarrollo de cada desfile en los diversos sectores de la comuna en los cuales se realizaron, cuenta con la disponibilidad horaria para reunirse en cada sector con las comunidades que participarán de las actividades, capacidad de gestión para movilizar los recursos humanos necesarios en cada desfile y experiencia por más de 15 años en el ámbito en el cual ejercerá funciones;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio que se señala al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Mario Morales Cruzat, Rut. 10.896.299-2

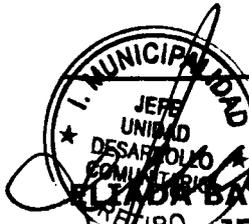
2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$888.888.- Retención del 10% incluida, por concepto de contratación de servicio de coordinación y organización entre el 28 de agosto y 03 de septiembre de 2018 de los 12 desfiles cívicos que se realizarán en los diversos sectores de la comuna de Retiro en conmemoración del Aniversario Patrio;

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.003.003 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el programa 003º Aniversario patrio en el área de gestión Actividades Municipales del presupuesto municipal vigente;

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


ELIANA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./